MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº1346/19 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC Nº 1.741.571-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/19, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA" CON ID Nº 372.819----------

Mariano Roque Alonso, 03 de Diciembre de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 29 de Noviembre de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/19, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA" CON ID Nº 372.819***----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 29 de Noviembre de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma ***CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC Nº 1.741.571-3****, de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"***----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Carolina Arellano
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º ***APROBAR,*** *el informe del Comité de Evaluación de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/19, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA" CON ID Nº 372.819.***----------

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC Nº 1.741.571-3****, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total a contratar de* ***G. 157.800.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido,*** *el llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/19, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA" CON ID Nº 372.819****, según el* ***ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS****", que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE

Secretaria General

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.

Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** .----------

Que, en este caso se presentó un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	30111509-001	Concreto basado en asfalto	Litros	FRASCO	810	OBA	NACIONAL	7.500	6.075.000
2	30111509-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	289	OBA	NACIONAL	525.000	151.725.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**157.800.000**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL